Universidad Veracruzana

¡Conoce tu universidad!

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UV-POZA RICA

Derechos y obligaciones de los alumnos

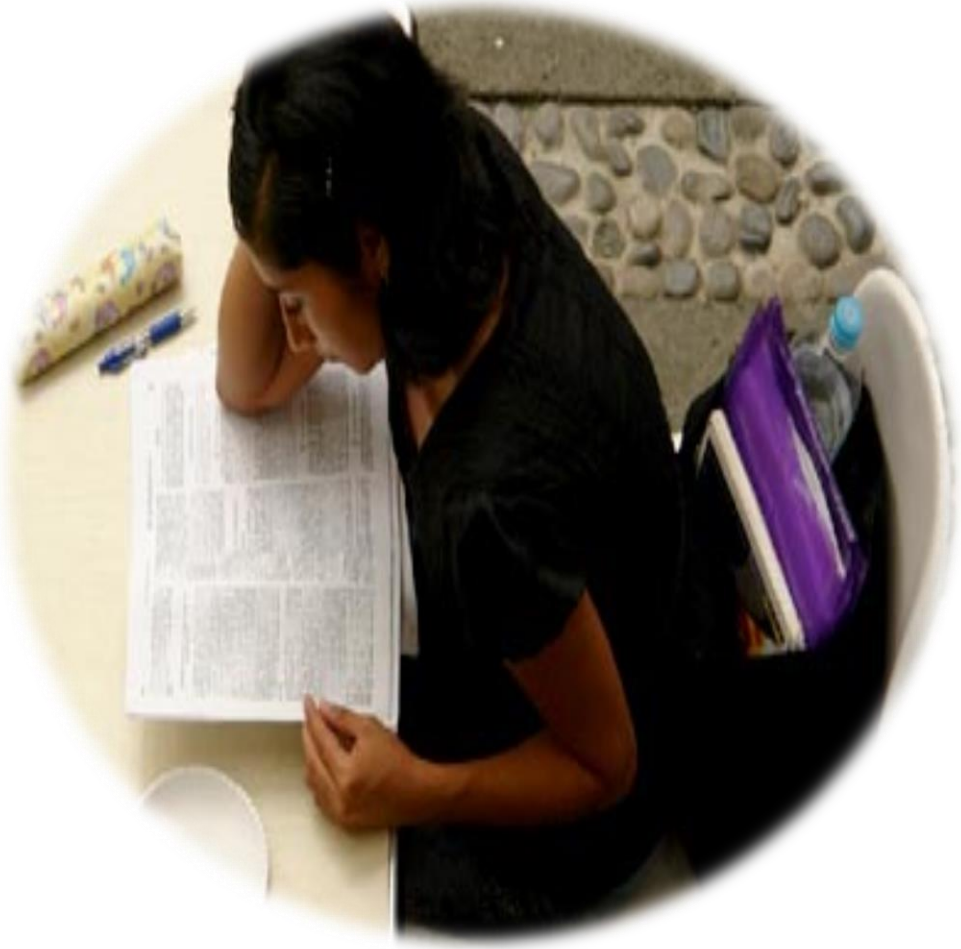

¡Conoce tu universidad!

Credencial uv

La Universidad Veracruzana te entregará una credencial para identificarte como alumno.

Correo institucional

Como alumno, también tienes Derecho a un Correo electrónico Institucional.

¡Conoce tu universidad!

Seguro Facultativo

El Seguro Facultativo es un derecho que tienen todos los alumnos que cursan estudios en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado en la Universidad Veracruzana y que no cuentan con el mismo o similar protección por parte de cualquier otra Institución de Seguridad.

Mas información la podrás encontrar en:

http://www.uv.mx/escolar/funciones/seguro.html

¡Conoce tu universidad!

Derechos y obligaciones de los alumnos

El Estatuto de los Alumnos 2008, es el documento que les ayudará a prevenir y actuar con responsabilidad, conociendo sus derechos y obligaciones ante posibles situaciones escolares que enfrenten durante su trayectoria académica en la Universidad Veracruzana.

El cual contiene el marco jurídico que regula los procesos de, Permanencia y Egreso.

Se encuentra disponible en: http://www.uv.mx/legislacion/

Estatuto de los Alumnos 2008

Fue aprobado por el Consejo Universitario General en marzo de 2008 y modificado por el mismo organismo en:

- diciembre de 2009
- diciembre de 2010
- marzo y junio de 2013
- marzo de 2014

Los artículos 168 y 169, comprende los derechos y obligaciones que tienen como alumno.

Conoce tus Derechos y Obligaciones para tener un mejor desempeño académico….

¡Conoce tu universidad!

Es importante que conozcas la competencia del Consejo Técnico de tu Facultad, que atenderá situaciones escolares que se enmarcan de acuerdo al Artículo 78 de la ley Orgánica.

- Resolver acerca de las solicitudes de condonación de derechos arancelarios y otorgamiento de becas, en los términos del presupuesto y reglamento respectivos.

- Opinar sobre revalidación y reconocimiento de estudios.

- Dictaminar sobre la correcta aplicación de las disposiciones reglamentarias de escolaridad, en los casos particulares de los alumnos de la Facultad o Instituto.

Situaciones Escolares que se enmarcan de acuerdo al Estatuto de los alumnos 2008

Como los siguientes puntos por ejemplo:

- El alumno podrá solicitar al Consejo técnico, la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar.
- El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico, la revisión del resultado de la evaluación final.
- El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico, el Examen de Última Oportunidad.

De acuerdo al Estatuto General, Capítulo 111:

"Art. 303. Los Consejos Técnicos son organismos de planeación decisión y consulta para los asuntos académicos y escolares de las entidades académicas.

Leyes	Estatutos	Reglamentos
• Ley Orgánica • Ley de Autonomía	• Estatuto General • Estatuto del Personal Académico • Estatuto de los Alumnos 1996 • Estatutos de los Alumnos 2008	

¡Conoce tu universidad!

Dirección de Servicios Escolares

Es la responsable de dirigir y coordinar el registro y actualización de la escolaridad de alumnos, así como atender y resolver, de acuerdo con la legislación universitaria, los problemas que en esa materia se presenten.

¡Conoce tu universidad!

La Dirección de Servicios Escolares se ubica en:

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n, Zona Universitaria. Xalapa, Veracruz.

Tel: 228-8421700 ext. 11625

Correo electrónico: dgae@uv.mx

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Ante alguna situación con respecto al registro y actualización de su escolaridad, quienes son alumnos de las regiones: Veracruz, Córdoba-Orizaba, Poza Rica-Tuxpan, Coatzacoalcos-Minatitlán, No es necesario trasladarse a Xalapa, ya que serán atendidos por su Secretario de Facultad, quien informará sobre su situación a la Dirección de Servicios Escolares.

Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad

La Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE), es un órgano colegiado responsable de definir las políticas, estrategias y procedimientos de ingreso y escolaridad.

La Comisión se integra por:

- ✓ La Rectora de la Universidad;
- ✓ La Secretaria Académica;
- ✓ El Director General de Administración Escolar;
- ✓ Los Directores Generales de las Áreas Académicas;
- ✓ La Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta;
- ✓ La Directora General de la Unidad de Estudios de Posgrado;
- ✓ La Directora del Área de Formación Básica General;
- ✓ El Director de la Universidad Veracruzana Intercultural; y
- ✓ Los Secretarios Académicos Regionales.

La Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE), tiene sus atribuciones estipuladas en el Estatuto General, Art. 179.3.

Una de estas atribuciones es conocer y resolver sobre los **casos atípicos** de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Un caso atípico es aquel caso escolar en el que:

- Su resolución no se encuentra estipulada en la legislación universitaria vigente.
- Se presentan irregularidades en la aplicación de la normatividad universitaria.

Recuerda, que ante cualquier problema de escolaridad, primero debes informar a tu Secretario de Facultad o H. Consejo Técnico, según corresponda.

De considerarse atípico tu caso escolar, entonces habrá que turnarse a la CTAIE.

El correo institucional de esta Comisión es: ctaie@uv.mx

En este correo debes señalar tu problemática, incluir tus datos generales y de contacto (matrícula, nombre, programa educativo -carrera-, campus, teléfono y celular) además deberás adjuntar toda la documentación de soporte.

Por ningún motivo se tomarán en cuenta correos anónimos.

¡Conoce tu universidad!

Defensoría de los Derechos Universitarios

Como alumno de la Universidad Veracruzana, es importante saber que, si considera que se han violado sus derechos humanos, o los que la Legislación Universitaria le otorga, puede acudir ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, cuya función es la de tutelar y procurar el respeto de los mismos.

También pueden solicitar consultas acerca de dudas que tenga sobre la aplicación de la normatividad universitaria.

El Defensor(a) de los Derechos Universitarios es nombrado por el H. Consejo Universitario General, y cuenta para el desempeño de sus atribuciones con dos Defensores Adjuntos.

Actualmente, la Defensora de los Derechos Universitarios es la Lic. Edith Valdez Ponce y los Defensores Adjuntos son: la Mtra. Lucy Velasco Hernández y el Lic. César Priego Arias.

El Defensor de los Derechos Universitarios, tiene como atribuciones:

Recibir las quejas, solicitar informes y practicar las investigaciones necesarias para el conocimiento del caso, procurar la conciliación entre las partes, proponer soluciones en los asuntos planteados, desahogar consultas, formular recomendaciones y observaciones a las Autoridades y Funcionarios de la Universidad, así como también formular propuestas para perfeccionar la Legislación Universitaria.

Algunos ejemplos de violación de Derechos Humanos y Universitarios:

- La aplicación de reglamentos internos emitidos por algún académico titular de una Experiencia Educativa o por el Consejo Técnico, que contravengan el Estatuto de los Alumnos. Esto resulta ser violatorio del artículo 1° de la Ley orgánica que dispone que la Universidad se regirá por la normatividad que sea aprobada por el H. Consejo Universitario General.

- Discriminación por discapacidad, el Estatuto de los Alumnos en su Artículo 168 fracción II Bis, que dispone que quienes cuenten con una discapacidad, deberán recibir la atención y apoyos académicos para realizar las actividades propias a su calidad de alumno.

- Otro ejemplo de violación puede darse, cuando la aplicación de un examen de última oportunidad lo realiza un solo académico, cuando el artículo 70 del Estatuto de los Alumnos ordena que debe ser por un jurado conformado por dos académicos que impartan la Experiencia Educativa.

- Otras quejas se han dado porque, se les niega derecho a examen ordinario por rebasar un máximo de 20% de inasistencias del número total de horas "en que asistió el académico a impartir las clases", por ser violatorio del artículo 64 del Estatuto de los Alumnos, que señala que el máximo del 20 % de inasistencias deben ser del número total de horas que tenga registradas el programa de la Experiencia Educativa.

- Los alumnos deben realizar siempre sus peticiones por escrito, pues muchas no se les da respuesta a una solicitud verbal, por ejemplo, de baja temporal por periodo, las cuales no prosperan, porque no hay elementos para comprobar que hicieron dicha solicitud.

¡Conoce tu universidad!

La ignorancia del derecho, no los exime de su aplicación, y si tienen dudas, comuníquense con

la Defensoría de los Derechos Universitarios, la cual se ubica en la ciudad de Xalapa, en la calle de Veracruz número 46, departamento 4, del Fraccionamiento Pomona, con correo electrónico defensoria@uv.mx, y números telefónicos 818 89 37 y 842 17 00 extensión 10513.

“Juntos Avanzaremos hacia la cultura del respeto de los derechos de los demás”.

No es necesario que acudan personalmente a la defensoría para realizar sus trámites, existe la opción de ingresar a la página http://www.uv.mx/defensoria/, donde encontrarán un formato de queja para requisitarse y enviarse, también a través de correo electrónico, certificado, o de manera personal.

No se admiten quejas anónimas.

.

¡Conoce tu universidad!

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ponemos a tu alcance la información de la Universidad a través de su portal de **Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**:

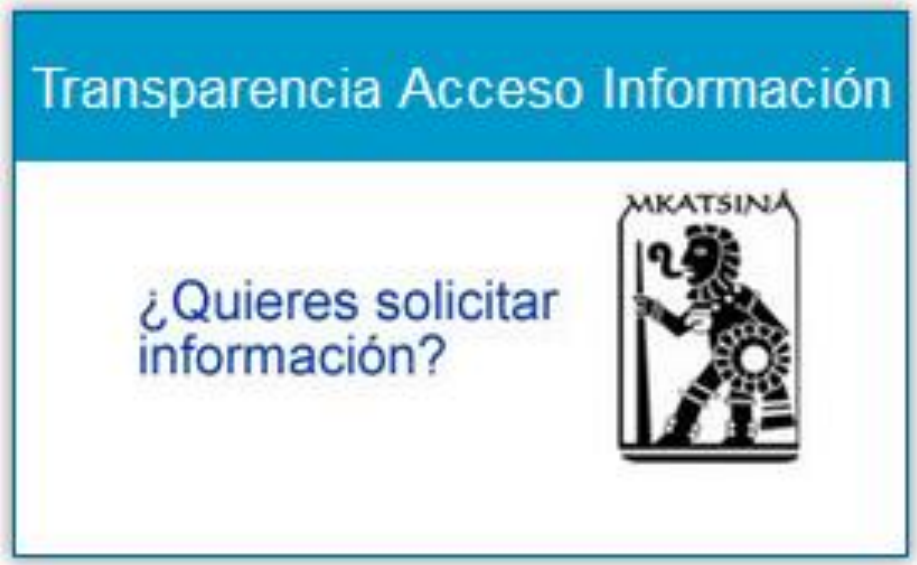

http://www.uv.mx/transparencia/

Universidad Veracruzana

Facultad de Bioanálisis – Xalapa

Diplomado Bioestadística
Clic para accesar a la información del DiplomadoBioestadística

70 ANIVERSARIO Universidad Veracruzana 1944-2014

Facultad de Bioanálisis

Diplomado:
"Bioestadística Básica para la Investigación en Ciencias de la Salud"

- **Quienes somos**
  - Historia
  - Misión
  - Visión
  - Instalaciones
  - Cuerpo Directivo
  - Cuerpos Colegiados
- **Servicios de la Facultad de Bioanálisis**
  - Área Clínica
  - Área Veterinaria
  - Área de Alimentos
- **Alumnos**
  - Guía del Estudiante
  - Examen General de Egreso-QC
  - Decalogo del estudiante
  - Experiencia Recepcional
- **Avisos y Eventos**
  - Diplomado Bioestadística
- **Personal Académico**
  - Documentos
- **Oferta Educativa**
  - Oferta Educativa
- **Contactanos**
- **Artículo semanal del rector**
- **Transparencia y Acceso a la Información**
- **Movilidad**
  - Convocatoria, liga Oficial
- **Laboratorio de investigacion neurotoxicología**
  - Inauguración del Laboratorio
  - Lineas de investigación
  - Áreas del laboratorio
- **Estado del tiempo**

Jalapa Enriquez, VE
25°C
Actual: Nublado
Humedad: 81%

- **Cómo Llegar**

- **Transparencia Acceso Información**

¿Quieres solicitar información?

¡Conoce tu universidad!

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Resultados de la Universidad Veracruzana en el 2013 en el 7mo. Informe de Labores del IVAI

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información difundió su 7 informe de labores y dio a conocer avances, limitantes y retos en la materia. Entre los cuales cabe destacar la supervisión a portales...

70 ANIVERSARIO Universidad Veracruzana 1944-2014

Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 Universidad Veracruzana

Obligaciones de Transparencia

- Información Pública

Acceso a la Información

¿Quieres solicitar información?

- Costos de reproducción y envío

Protección de Datos Personales

- Protección de Datos Personales
- Declarativa de Privacidad
- Información Clasificada
- Acuerdos

Promoción y Difusión

- Informes de labores
- Promoción de la Cultura
- Videos
- Spots de Radio y TV

Sistema de Gestión de Calidad

RSGC 769

- Documentación
- Auditorías
- Formatos e instructivos
- Otros

Conócenos

- Bienvenida
- Directorio
- Organigrama

Obligaciones de Transparencia

La Universidad Veracruzana transparenta su gestión mediante el portal de Obligaciones de Transparencia

http://www.uv.mx/transparencia/infpublica/ot/

En dónde podrás encontrar información actualizada sobre mas de 51 diferentes temas, entre los que destacan:

Aportaciones económicas voluntarias realizadas por los alumnos, presupuesto, cuenta pública, licitaciones, sueldos, etc.

Además de poder buscar información por temas.

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Obligaciones de Transparencia

ÍNDICE: | NORMATIVAS | INSTITUCIONALES | FINANCIERAS | ADQUISICIONES Y OBRAS | ACADÉMICAS

- I.- Normatividad.
  - I.- Normatividad.
- II.- Estructura y Atribuciones.
- III.- Directorio.
- IV.- Sueldos, salarios y remuneraciones.
- V.- Gastos de representación y viáticos.
- VI.- Domicilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- VII.- Planes de desarrollo. Programas sectoriales, regionales, institucionales y operativos anuales.
- VIII.- Servicios que se ofrecen al público, trámites, requisitos, formatos.
- IX.- Presupuesto.
- X.- Auditorías.

¡Conoce tu universidad!

Acceso a la Información

Ponemos a tu disposición el sistema de acceso a la información Mkatsiná, a través del cual nos podrás pedir cualquier información pública relativa al quehacer de nuestra casa de estudios.

"Mkatsiná: Un sistema para todos"

http://www.uv.mx/transparencia/acceso/sistema/

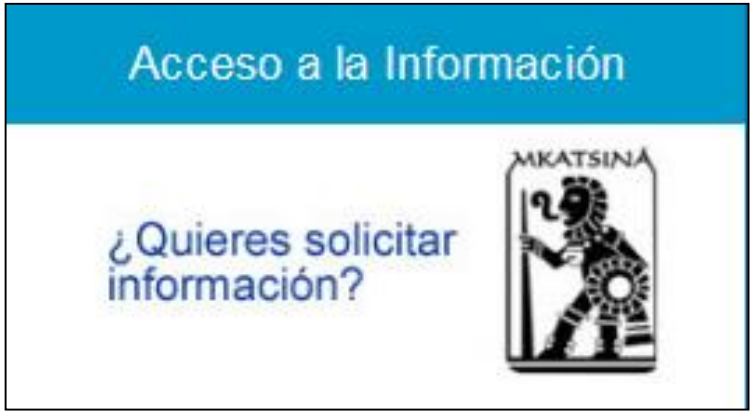

Pregunta, participa, es tu derecho…

Protección de Datos Personales

Recordándote que en la Universidad Veracruzana tus datos personales son tratados con la mayor confidencialidad, en todos y cada uno de los sistemas de datos personales con que cuenta la misma.

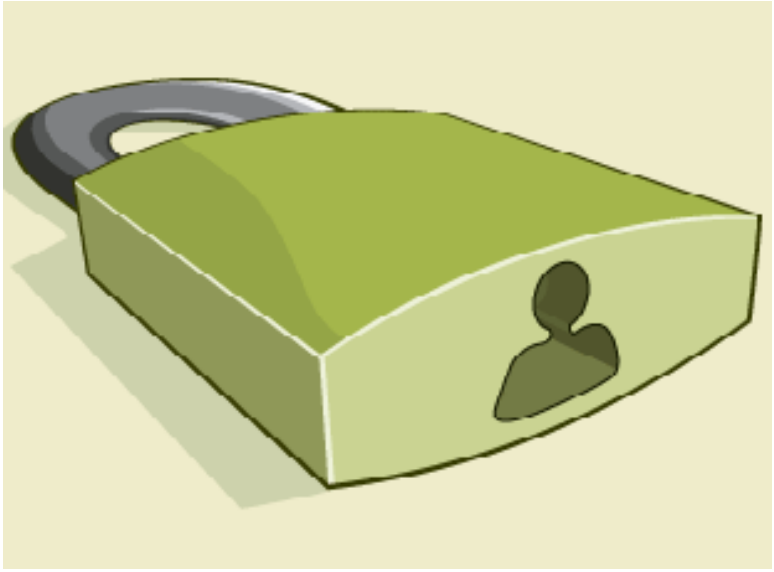

¡Conoce tu universidad!

Ubicación:

http://www.uv.mx/transparencia/

Calle Veracruz # 46 Dep. 5. Fracc. Pomona, C.P. 91040. Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 841-59-20, 818-78-91

Conmutador: (228) 842-17-00, 842-27-00 Extensión: 10500
Fax: (228) 841-59-20

Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico: transparencia@uv.mx